



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE
"BOMBA DE AGUA"
MONTE PATRIA, 09-11-2015
DECRETO N° 12575**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO:

- I. APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la adquisición de "Bomba de Agua", para reposición CESFAM Monte Patria, al proveedor que se indica en la adquisición N° 2996-155-L115 denominada "BOMBA DE AGUA" por los valores indicados.

ANICH	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 541.923 + IVA.
-------	----------------------	-------------------



JOC/JDC/rpd.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.